

EXPTE.N° 0322-98

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego adhiere en un todo a la Resolución N° 531 del Honorable Concejo Deliberante de Daireaux, mediante la cual se solicita a la legislatura de la Provincia de Buenos Aires la modificación de la Ley N° 5827, la que debería contemplar la competencia de los Juzgados de Paz Letrados en todos los casos de discapacidad mental que se presenten para realizar el trámite por curatela.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 4 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0188/98